



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **03 JUN. 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa CITA S.A., a efectos de que se le autorice la modificación en la integración de su paquete accionario;-----

RESULTANDO: que de acuerdo con los recaudos que obran en los respectivos antecedentes, por certificación notarial se acredita el cambio de integración y de los porcentajes de titularidad del paquete accionario de la referida sociedad de la siguiente manera: Claudia Virginia Sánchez De Paula con el 30,76836 %, Valentina Radünz Sánchez con el 8,61582 %, Matías Jair Radünz Sánchez con el 8,61582 %, María Teresita De Paula Clavijo con el 13,5367 %, Mónica Raquel Sánchez De Paula con el 19,0700 %, Julio Ricardo Sánchez De Paula con el 19,0766 % y Gustavo José Varela Soca con el 0,3167 %, respectivamente;-----

CONSIDERANDO: que de la documentación agregada en las correspondientes actuaciones y de lo manifestado por la División Servicios Legales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no surgen observaciones jurídicas que formular a los efectos de propiciar ante el Poder Ejecutivo el dictado de Resolución aprobando la solicitud de transferencia accionaria de la empresa CITA S.A.;-----

ATENTO: a lo previsto por los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 285/006, de 22 de agosto de 2006;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

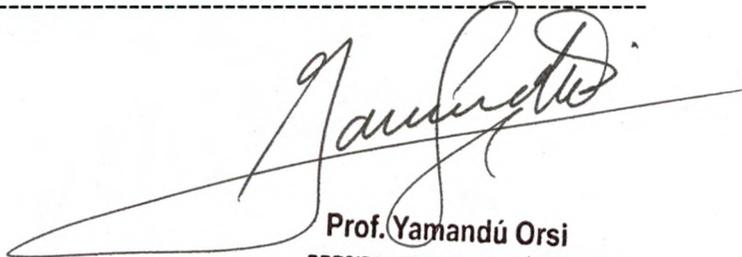
1°.- Autorízase la modificación de la integración social de la empresa CITA S.A.,

000039

R.U.T. 210298950014, quedando distribuida de la siguiente manera: Claudia Virginia Sánchez De Paula con el 30,76836 %, Valentina Radünz Sánchez con el 8,61582 %, Matías Jair Radünz Sánchez con el 8,61582 %, María Teresita De Paula Clavijo con el 13,5367 %, Mónica Raquel Sánchez De Paula con el 19,0700 %, Julio Ricardo Sánchez De Paula con el 19,0766 % y Gustavo José Varela Soca con el 0,3167 %, respectivamente.-----

2°.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y demás efectos.-----


LUCÍA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA